GERENCIA 19 AGO 2020 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 14 de agosto de 2020

ACTA Nº 1365/2020

Resolución N° 2

«POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO N° 83/2019, CELEBRADO ENTRE LA ESSAP S.A. Y LA FIRMA ORIÓN COMUNICACIONES S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE BOTELLITAS DE PLÁSTICO CON LOGO Y ETIQUETA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES" – ID. N° 355.584»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC/CAC N° 118/2020, de fecha 13 de agosto de 2020, firmada por el Coordinador de Adjudicación y Contratos de la UOC, Abg. Blas Antonio Ramírez López, y proveída por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia López, recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 13 de agosto de 2020, en la cual se remite la propuesta de Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato N° 83/2019, celebrado entre la ESSAP S.A. y la firma ORIÓN COMUNICACIONES S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE BOTELLITAS DE PLÁSTICO CON LOGO Y ETIQUETA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES" – ID. N° 355.584; y,

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Control de Calidad, dependiente de la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, vía Comunicación Interna U.C.C. N° 219/07/2020, de fecha 07 de julio de 2020, solicitó la ampliación del monto y fecha de vigencia del referido Contrato N° 83/2019, argumentando que el pedido obedece a que a la fecha se ejecutó 86 % de la cantidad máxima contratada. Además, se solicitó la emisión de una nueva Orden de Compra por 50.000 (cincuenta mil) unidades de botellitas.

Que a partir de la declaración de Emergencia Sanitaria por la pandemia de la COVID-19 a nivel nacional, se aumentó en gran medida la utilización de las botellitas, a fin de proveer las mismas al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para su utilización en albergues, por este motivo se están utilizando mayores cantidades a lo previsto para este año.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap ▪ GOBIERNO ▪ NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 14 de agosto de 2020

ACTA Nº 1365/2020

Resolución N° 2

Que el monto contractual sufrirá una ampliación del 20 % del monto del contrato original y vigencia hasta el 31 de diciembre del 2020, debiéndose ampliar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contratos en los términos establecidos en la circular DNCP N° 01/2017. Que dicha modificación al contrato original, no representa ventaja alguna para la contratista en desmérito para los demás oferentes.

Que el Contrato Principal tiene una vigencia de 365 (trescientos sesenta y cinco) días.

Que las variaciones en cuestión son de acuerdo al cuadro siguiente:

N° DE CONTRATO	N° DE ID.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	VIGENCIA AMPLIADA DEL CONTRATO	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL AMPLIADO EN UN 20 % (IVA INCLUIDO)
83/2019	355.584	GERENCIA DE OPERACIONES GRAN ASUNCION	31 de diciembre de 2020	Gs. 517.500.000.	Gs. 103.500.000.

Obs.: *La variación del monto total es de Gs. 103.500.000 (guaraníes ciento tres millones quinientos mil) IVA incluido, que representa el monto a ampliarse del Contrato Principal, siendo el monto del mismo la suma de Gs. 517.500.000 (guaraníes quinientos diecisiete millones quinientos mil) IVA incluido, representado el monto ampliado un aumento del 20 % del Contrato Principal.*

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 127/2020, de fecha 24 de julio de 2020, por un total de Gs. 103.500.000 (guaraníes ciento tres millones quinientos mil), monto requerido para el Convenio Modificatorio.

Que, en estas condiciones la Unidad Operativa de Contrataciones, procedió a solicitar la conformidad a la proveedora en cuanto al aumento del 20 % del monto y plazo de vigencia del Contrato Principal hasta el 31 de diciembre del año en curso, según Nota GUOC N° 211/2020, de fecha 23 de julio de 2020.

Que, por medio de la Nota de fecha 24 de Julio de 2020, la firma ORIÓN COMUNICACIONES S.A., manifestó su conformidad al respecto.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.

Asunción, 14 de agosto de 2020

ACTA Nº 1365/2020

Resolución N° 2

N° DE CONTRATO	N° DE ID.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	VIGENCIA AMPLIADA DEL CONTRATO	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL AMPLIADO EN UN 20 % (IVA INCLUIDO)
83/2019	355.584	GERENCIA DE OPERACIONES GRAN ASUNCIÓN	31 de diciembre de 2020	Gs. 517.500.000	Gs. 103.500.000.

Obs.: *La variación del monto total es de Gs. 103.500.000 (guaraníes ciento tres millones quinientos mil) IVA incluido, que representa el monto a ampliarse del Contrato Principal, siendo el monto del mismo la suma de Gs. 517.500.000 (guaraníes quinientos diecisiete millones quinientos mil) IVA incluido, representado el monto ampliado un aumento del 20 % del Contrato Principal.*

2°) Mantener inalteradas las demás cláusulas del Contrato que no hayan sido afectadas por el Convenio Modificatorio.

3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración y gestión del Convenio Modificatorio.

4°) Notificar a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario de Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.